SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. DE PROCESO: 4133.010.32.1.936-2026

En cumplimiento de lo exigido en la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -DAGMA anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, la siguiente información.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

El Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, informa que atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación única y exclusivamente a través del SECOP II, no obstante, se informa que el DAGMA se encuentra ubicado en el Edificio Fuente Versalles en la Avenida 5A Norte No. 20N-08, Piso 10, Teléfono: 668-01-21 ext. 302.

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: dagma.contratacion@cali.gov.co.

3.OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

"Adquirir elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y elementos de seguridad industrial, para el personal operativo y administrativo de las áreas misionales y de apoyo que permita la identificación y protección de los funcionarios y contratistas en las diferentes actividades del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, para la presente vigencia fiscal 2026."

3.1. ALCANCE DEL OBJETO

Con la presente contratación de adquisición de elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y seguridad industrial, se busca identificar al personal operativo y administrativo los cuales son esenciales para el desempeño de sus actividades y que logren ser identificados como parte de la entidad y al mismo tiempo garantizando en cierta medida la protección y seguridad del personal.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los elementos por adquirir deben cumplir con el ANEXO TÉCNICO Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL ANEXO DE DISEÑOS Y/O FICHA TÉCNICA. La cual reposa como anexo adjunto al proceso. Los requisitos solicitados en el documento es de obligatorio cumplimiento, para lo cual el proponente deberá manifestarlo por escrito, y aportar los documentos que se solicitan con el propósito de habilitar técnicamente su propuesta.

ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON IMAGEN INSTITUCIONAL			
ÍTEM	**FICHA**	**DETALLADO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	**BP-26005491/1/01/01/43 CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS**	Bota en PVC (pantanera) negra y / o amarilla, caña alta - Unisex con puntera de seguridad, antideslizante.	Par
		Camisa Oxford manga larga color blanco con logos bordados en manga y pecho	Unidad
		Pantalón drill con bolsillos laterales caqui -hombre y mujer con logos corporativos bordados. Diferentes tallas (definidas por la Entidad)	Unidad
		Camibuso con cuello tipo polo manga larga color verde, con logos corporativos bordados en pecho y espalda color blanco (franela 100% algodón) - Hombre y mujer	Unidad
		Camibuso tipo polo manga corta color verde, con logos corporativos bordados en pecho y espalda, color blanco. Para hombre y mujer.	Unidad
		Camisa tela drill color verde militar manga larga con cinta reflectiva, logos bordados en pecho y espalda con doble reflectivo	Unidad

		Sombrero tipo safari, diseño unisex, con logos corporativos bordados, talla única, cordón ajustado del cuello, verde militar.	Unidad
		Botas tipo militar - Tipo jungla con puntera de seguridad. Diferentes tallas (definidas por la Entidad)	Par
		Pantalones y camisa en tela ignifuga alta visibilidad y Ignífugo Ropa Ignífuga A Prueba De Calor con cintas reflectiva.	Unidad
		Sombrero pescador safari diseño unisex, con logos corporativos bordados, talla única, cordón ajustado del cuello, con protección para el cuello tipo chavo	Unidad
		Cobija térmica elaborada en tela tipo "piel de ángel", de textura ultrasuave y aterciopelada, diseñada para proporcionar confort térmico, Fabricada en microfibra de poliéster de alta calidad, con capacidad de retención de calor, liviana, resistente, su diseño unicolor Medidas: 2,00 m x 2,20 m.	Unidad
		Mangas protectoras con protección UV, Prenda de protección personal diseñada para cubrir los brazos y antebrazos durante actividades realizadas al aire libre, brindando protección contra la radiación, Fabricadas en tejido elástico, ligero, transpirable y de secado rápido, disponible en diferentes tallas	Par
2	**BP-26005273/1/01/01/16 - LABORATORIO AMBIENTAL**	Batola para uso de laboratorio, manga larga antifluido con botones, 3 bolsillos, bolsillo superior con logos y siglas bordados	Unidad
		Camibuso tipo polo manga corta color verde, con logos corporativos bordados en pecho y espalda, color blanco. Para hombre y mujer.	Unidad
		Pantalón en jean azul índigo 14 onzas industrial, con reflectivos drill, con bolsillos, hombre y mujer con logos corporativos bordados. Diferentes tallas (definidas por la Entidad)	Unidad
		Gorra Tipo chavo en dril, color verde, logos bordados	Unidad
3	**Actividad 1.1.9 BP-26005379/1/01/01/18 IVC FAUNA SILVESTRE**	Camisa Oxford manga larga color blanco con logos bordados en manga y pecho	Unidad
		Camibuso tipo polo manga corta color verde, con logos corporativos bordados en pecho y espalda, color blanco. Para hombre y mujer.	Unidad
		Camibuso con cuello tipo polo manga larga color verde, con logos corporativos bordados en pecho y espalda color blanco (franela 100% algodón) - Hombre y mujer	Unidad
		Chaleco impermeable color verde dos (02) bolsillos con tapa en la parte frontal, logos y siglas bordados en espalda y pecho y tipografías, bolsillo interno, líneas reflectivas	Unidad
		Gorra beisbolera en dril riza color verde con logos institucionales bordados	Unidad
4	**BP-26005493/1/01/01/42 RECURSO HIDRICO**	Camibuso tipo polo manga corta color verde, con logos corporativos bordados en pecho y espalda, color blanco. Para hombre y mujer.	Unidad
		Gorra beisbolera en dril riza color verde con logos institucionales bordados	Unidad

ELEMENTOS DE DOTACIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD			
ÍTEM	**FICHA**	**DETALLADO**	**UNIDAD DE MEDIDA**

1	**BP-26005491/1/01/01/43 CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS**	Guante en vaqueta, tipo ingeniero, corto con refuerzo en la palma, fabricados en calibre 2.4 mm., según normas NTC E-79 y cosidos con hilos según lo indicado en la norma NTC-1981 (par)	Par
		Delantales de cuero para guadañar Delantal largo (1,10 a 1,20)	Unidad
		Guantes industriales de material látex negro, calibre 35	Par
		Cuerda de escalada para bomberos, 16 mm de diámetro y 20 Metros de longitud (20M) Deben cumplir con estándares internacionales (como la norma NFPA 2500, antes NFPA 1983) para garantizar su resistencia	Unidad
		Máscara de gases reutilizable de silicona, de protección para fumigación y polvo, debes combinar el cuerpo de la máscara con el set de filtros adecuado que viene incluido	Unidad
2	**BP-26005378/1/01/01/02 EEI FAUNA SILVESTRE**	Guante de Nitrilo (Caja x 100). Nitrilo sintético de alta densidad (100% libre de látex). Ambidiestros, puntas de dedos texturizadas para mejor agarre. Especificación: Grado médico/industrial, espesor mínimo 4 mil, alta resistencia a la punción y a químicos (solventes/aceites). Libre de polvo para evitar contaminación de muestras.	caja
		Arnés anticaídas, de sujeción y de suspensión, diseñado para priorizar el confort en cualquier situación. El cinturón y las perneras semirrígidos y anchos proporcionan una sujeción excelente. La construcción ligera y transpirable ofrece una muy buena ventilación. Los tirantes disponen de un sistema que permite guardar los conectores de los elementos de amarre anticaídas y tenerlos al alcance de la mano. Las hebillas auto bloqueantes en la parte posterior del arnés, entre el cinturón y las perneras, permiten una regulación corta en caso de utilización del punto de enganche dorsal. El arnés también facilita llevar y organizar las herramientas de trabajo gracias a varios anillos porta material y trabillas para instalar los portaherramientas y las bolsas portaherramientas El arnés se cierra mediante un mosquetón con bloqueo de seguridad manual a rosca y está certificado según las normas europeas y rusas. está provisto de perneras con hebillas auto bloqueantes, ANSI Z359.11, NFPA 1983 clase III, CSA Z259.10, CE EN 361, CE EN 358, CE EN 813	Unidad
		Eslinga de Detención de Caídas: Eslinga de restricción ajustable con norma OSHA 1926 ANSI Z359.14-2007 ANSI A10.32-2010	Unidad
		Punto de anclaje móvil. 0.9 a 1.2 metros. Reata de poliéster reforzada; anillo en D de acero; tipo "Tie-off" para rodear estructuras sólidas Cumple con estándares internacionales como ANSI Z359.18 y OSHA 1910.	Unidad
		Eslinga de posicionamiento: Eslinga una terminal de 1.8 m longitud fija. Ganchos de seguridad de 20 mm de apertura en los dos extremos. norma ANSI/ASSE Z359.3 - 2007.	Unidad
		Kit Línea de vida vertical: Línea de vida de 10mm, pesas, tai off, arrastrador de caída, mosquetones dieléctricos.	Unidad
		Traje Apicultura, en drill algodón, aireación en espumas, careta tipo esgrima con malla en fibra de vidrio negra con filtro UV , con guante de cuero con extensión en tela drill. Talla M, L, XXL	Unidad
		Rollo de lona de construcción impresa peligro X 100 mts x 2mts alto. Polietileno de alta densidad; impresa con advertencia de peligro; resistente a la degradación solar.	Unidad
3	**BP-26005378/1/01/01/08**	Gafas de seguridad con lente anti flog. Gafas para protección visual fabricadas en policarbonato con recubrimiento endurecido y filtro UV al 99 %. Cumple normas ANSI 87.1, brazos con ajuste de altura y extensión también ajustable, protección lateral para una máxima protección, lentes en policarbonato.	Unidad

	EEI FAUNA SILVESTRE	Freno arrestador de mano para la cuerda de 12mm, 13mm - 14mm CON ARGOLLA DE 55MM DISEÑADO EN ACERO FORJADO	Unidad
		Mosquetón de aluminio de 26kN con triple seguro para trabajos en altura y rescate. Para uso industrial, máxima resistencia (2.600 kg) y ligereza para proteger la vida del operario frente a caídas	Unidad
4	**BP-26005379/1/01/01/18 IVC FAUNA SILVESTRE**	Guante en vaqueta, tipo ingeniero, corto con refuerzo en la palma, fabricados en calibre 2.4 mm., según normas NTC E-79 y cosidos con hilos según lo indicado en la norma NTC-1981 (par)	Par
		Guante de Nitrilo (Caja x 100). Nitrilo sintético de alta densidad (100% libre de látex). Ambidiestros, puntas de dedos texturizadas para mejor agarre. Especificación: Grado médico/industrial, espesor mínimo 4 mil, alta resistencia a la punción y a químicos (solventes/aceites). Libre de polvo para evitar contaminación de muestras.	Par
		Tapabocas Termosellados. Tres capas de polipropileno. Filtración bacteriana. Ajuste nasal maleable, elásticos de sujeción suaves y sellado por ultrasonido (sin costuras). Caja por 100 unidades.	caja
5	**BP-26005493/1/01/01/41 RECURSO HIDRICO**	Casco de seguridad color blanco con ratchet y barbuquejo, cumplir con las normas técnicas ANSI Z89.1 (o CE EN397 en Europa)	Unidad

NOTA 1: Muestras: El proponente deberá presentar en sobre cerrado en la ventanilla única del DAGMA, las muestras físicas de la paleta de las telas (Material acorde a la especificación técnica solicitadas), las cuales deben ser rotuladas con el nombre del ítem al que corresponden. Las muestras físicas deberán corresponder y cumplir con las exigencias técnicas establecidas en la ficha técnica.

NOTA 2: se adjunta ficha técnica con diseños.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el Distrito Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente aplicará la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa, según lo previsto en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento aplicable es el determinado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. El régimen jurídico aplicable al presente proceso y el contrato que de él se derive, será el previsto en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas concordantes, se regirá igualmente por lo establecido en el Manual de Contratación de Santiago de Cali – Distrito Especial Versión 1 Código MAJA01.02.18M01, las reglas previstas en la Invitación Pública, Estudios Previos, las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2026, y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. Plazo que se contará desde el inicio del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 12 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el contrato es la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($403.767.674)** incluido IVA y demás costos directos, indirecto y tributos a los que haya lugar para la ejecución contractual; Por tema de disponibilidad presupuestal y en aras de garantizar la eficiencia de los recursos, se detalla el presupuesto oficial destinado para cada una de las fichas,

por lo tanto, la oferta económica del oferente escogido para este proceso, no puede ser superior a los valores que de cada ficha.

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PARA PROCESO DE DOTACIÒN Y EPP						
ítems	**Descripción**	**Grupo**	**CDP**	**Elementos PEP**	**Valor dotación con imagen institucional**	**Valor Elementos de seguridad y protección personal**
1	Contratar la adquisición de elementos de dotación con imagen institucional, elementos de protección personal y seguridad industrial	Conservación de Ecosistemas	3500269504 3500269404	BP-26005491/1/01/01/43	$ 321.197.400	$ 27.311.000
2		Laboratorio ambiental	3500269571	26005273/1/01/01/16	$ 12.483.100	
3		Fauna silvestre	3500269572	26005378/1/01/01/02		$ 12.356.350
4			3500269574 3500269575	26005379/1/01/01/18	$ 6.056.000	$ 2.804.000
5			3500269573	26005378/1/01/01/08		$ 4.305.000
6		Recurso Hídrico	3500269569	26005493/1/01/01/42	$ 3.564.600	
			3500269570 3500269578	26005493/1/01/01/41	$ 10.143.400	$ 3.795.050
Total					**$ 353.444.500**	**$ 50.571.400**

De igual manera, el precio incluye todos los gastos, peajes, impuestos y gastos de importación, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato; Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, desplazamientos, transporte y todos los gastos y/o costos que sean necesarios para la entrega de los bienes, así como la totalidad de los tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la debida ejecución del contrato. El Distrito – DAGMA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA - en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba.

Así las cosas, el Distrito de Santiago de Cali – DAGMA cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Grupo Financiero del DAGMA con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal:

Número: 3500269572
Fecha de Expedición: 30 de junio de 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026
Valor: ($12.356.350)
Compromiso que respalda: 4133/1.2.2.0.00.01/2.3.2.02.01.002/6202010006/BP260053781010102

Número: 3500269573
Fecha de Expedición:30 de junio de 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026
Valor: ($4.305.000).
Compromiso que respalda: 4133/1.2.2.0.00.01/2.3.2.02.01004/62020010006/BP260053781010108

Número: 3500269574
Fecha de Expedición: 30 de junio de 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026
Valor: ($2.804.000)
Compromiso que respalda: 4133/1.2.2.0.00.01/2.3.2.02.01.002/62020010016/BP260053791010118

Número: 3500269575
Fecha de Expedición: 30 de junio de 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026
Valor: ($6.056.000)
Compromiso que respalda: 4133/1.2.2.0.00.01/2.3.2.02.01.002/62020010016/BP260053791010118

Número: 3500269578
Fecha de Expedición: : 30 de junio de 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026
Valor: ($3.795.050)
Compromiso que respalda: 4133/1.2.3.2.10/2.3.2.02.01.003/62020010016/BP260054931010141

Número: 3500269571
Fecha de Expedición: 30 de junio de 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026
Valor: ($12.483.100)
Compromiso que respalda: 4133/1.2.3.2.10/2.3.2.02.01.002/62020010009/BP260052721010116

Número: 3500269569

Fecha de Expedición:30 de junio de 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026
Valor: ($ 3.564.600)
Compromiso que respalda: 4133/1.2.3.2.10/2.3.2.02.01.002/62020010016/BP260054931010142

Número: 3500269570
Fecha de Expedición:30 de junio de 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026
Valor: ($10.143.400)
Compromiso que respalda: 4133/1.2.3.2.10/2.3.2.02.01.002/62020010016/BP260054931010142

Número: 3500269504
Fecha de Expedición: 24 de junio de 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026
Valor: ($27.311.000)
Compromiso que respalda: 4133/1.2.3.4.02/2.3.2.02.01.002/62020010002/BP2600545911010143

Número: 3500269404
Fecha de Expedición: 12 de junio de 2026
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2026
Valor: ($321.197.400)
Compromiso que respalda: 4133/1.2.3.4.02/2.3.2.02.01.002/62020010002/BP26005491010143

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

El numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021), establece que: “8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijada por un acuerdo comercial”.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	No	No	No

Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	No	Si
	Guatemala	Sí	No	No	Si
	Honduras	Si	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Sí

Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

La entidad estatal dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando en aquellos Acuerdos Comerciales aplicable al presente Proceso de Contratación.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, dado que no establece umbrales monetarios, sino que aplica de manera general a la contratación de bienes y servicios entre los Estados miembros. En consecuencia, el único acuerdo comercial aplicable al presente proceso de contratación es el de la Comunidad Andina

9. LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Art.5 del Decreto 1860 de 2021) y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria SE PODRÁ LIMITAR A MIPYMES.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de Ley 80 de 1993 o el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

11. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso **4133.010.32.1.936-2026** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, en el mes junio de 2026.

MAURICIO JOSÉ MIRA PONTÓN
Director (E)
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA

Proyectó: Aspectos técnicos: Maritza Echeverry Soto – contratista
Aspectos Jurídicos:Lady Lorena Riascos Ortiz - contratista
Aspectos Financieros:Duvan Fernando Giraldo Mondragón– Contratista
Revisó: Alejandra Londoño Parra– Contratista
Sandra Patricia Sandoval Carrasquilla – Jefe Unidad de Apoyo a la gestión
Aprobó: Mauricio José Mira Pontón – Director (E) Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente